

RESOLUCION N° 02165  
( 19 SEP 2018 )

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria LILIANA YANETH MUÑIZ CELEDON, quien está vinculado a esta entidad desde el 30 de junio de 1995, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 21 de la Planta Global de Corpoguajira.

Que mediante Resolución No. 01002 del 5 de junio de 2015, la funcionaria LILIANA YANETH MUÑIZ CELEDON, fue encargada en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 de la Planta Global de Corpoguajira.

Que producto del encargo de la funcionaria LILIANA YANETH MUÑIZ CELEDON, el empleo donde ostenta derechos de carrera administrativa denominado Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 21 de la Planta Global de Corpoguajira, quedo en vacancia temporal.

Que mediante Resolución No. 01110 del 24 de junio de 2015, fue nombrada provisionalmente en la vacancia temporal denominada Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 21 de la Planta Global de Corpoguajira, a la funcionaria FRANCIS PAOLA TORO SERRANO.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que a partir del 20 de septiembre de 2018, se da por terminado el encargo que ostenta la funcionaria LILIANA YANETH MUÑIZ CELEDON, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 de la Planta Global de Corpoguajira.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional que ostenta la funcionaria FRANCIS PAOLA TORO SERRANO, en la vacancia temporal denominada Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 21 de la Planta Global de Corpoguajira, a partir del 20 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a

19 SEP 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Proyecto: Tullio Fonseca  
Revisor: Fabián Molina  
Aprobó: Claudia Robles  
Valido: Armando Pabón